



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 41 / 2018

CAMPEONATO DE CANARIAS DOBLES INDISTINTA DE P&P 2018

LOS PALOS GOLF

Ctra. Guaza-Las Galletas Km. 1,5

38627 Arona (Tenerife)

Teléfono: 922 169 080

14 y 15 de abril de 2018

Participantes:

Podrán participar las 36 parejas – indistintamente – jugadores y jugadoras, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la R.F.E.G. con mejor hándicap a la hora del cierre de inscripción. Los jugadores aceptados una vez publicada el listado provisional y no se presenten a la prueba sin causa justificada, podrán quedar excluidos de las selecciones provinciales o autonómicas.

Inscripción:

Se realizarán en el Propio Campo llamando al teléfono 922 169 080

Cierre de inscripción :

Será a las 16:00 horas del día 12 de abril de 2018

Derechos de inscripción:

Jugadores Amateur y Junior.....	30,00 € (por persona)
Juveniles (Infantil, Cadetes).....	20,00 € (por persona)

(Debiendo abonar la inscripción que corresponda obligatoriamente antes de la salida al campo)

Modalidad:

El Torneo se desarrollará de la siguiente manera:

1ª Vuelta : Modalidad Four-Ball (sábado)

2ª Vuelta: Modalidad Foursome (sábado)

3ª Vuelta: Modalidad Copa Canada (domingo)

Comité de la Prueba:

El Comité de la Prueba estará formado por un representante del Club y dos miembros de la FCG

Salidas:

Las barras serán Verdes para todos: Masculinos y Femeninos





Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Árbitros:

La FCG designará un arbitro.

Premios: (Los premios no son acumulables)

Trofeos para la 1ª y 2º pareja Clasificada Scratch
Trofeos para la 1ª y 2º pareja Clasificada Hándicap

Reglas de juego:

La prueba se jugará de conformidad con las Reglas de Golf aprobadas por la R.F.E.G., las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba y las Reglas Permanentes de la R.F.E.G.

Subvenciones:

La F.C.G. subvencionará a los jugadore/as desplazados de otras islas de la siguiente manera:
A Las 2 primero/as parejas Clasificado/as Scratch con el importe del billete, ida y vuelta (máximo 50,00 € por jugador)
A Las 2 primero/as parejas Clasificado/as Hándicap con el importe del billete, ida y vuelta (máximo 50,00 € por jugador)

A la primera pareja clasificado/a Scratch (sólo si se ha desplazado desde otra isla) se la abonará además, 45,00 € por jugador, por el día de competición para gastos de dieta.

Aclaración subvención:

- *En caso de que algún jugador adquiera el derecho de subvención en Scratch y Hándicap, se priorizará el Scratch y la lista correrá en el número suficiente hasta completar las subvenciones.*
- *En el supuesto caso de que la pareja clasificada con derecho a subvención este compuesta por un residente y un desplazado, sólo obtendrá subvención el desplazado.*

NOTA IMPORTANTE PARA LAS LIQUIDACIONES: Para la liquidación de las correspondientes subvenciones será imprescindible cumplimentar y firmar el modelo de **justificación de gastos** publicado en www.federacioncanariagolf.com (*Federados – Justificación de gastos*) y enviarlo a las oficinas de la Federación Canaria de Golf: con acreditación de resultados **dentro del plazo improrrogable de los 14 días siguientes a la conclusión del campeonato.**

- **Todas las facturas deben ser y contener:**
 - **Originales** emitidas a nombre de la Federación Canaria de Golf (C.I.F G35388602), figurando en ellas el nombre del jugador, además de:
 - Número de factura.
 - Nombre y N.I.F. del Acreedor
- **Para el caso de facturas de vuelos, además**
 - Fechas de los desplazamientos
 - Fecha de emisión.
 - Origen y destino
 - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
 - Tarjetas de embarque, (si las hubiera)
- **Para el caso de facturas de hotel, además**
 - Fecha de estancia (entrada y salida)
 - Deberán estar en el idioma **Español**

Aquella documentación que no se ajuste a las condiciones anteriormente indicadas, no tendrá derecho a subvención.

2 de abril de 2018
El Secretario
Luis M. García Ayuso

